

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (4) cuatro de dos mil veinte (2020).

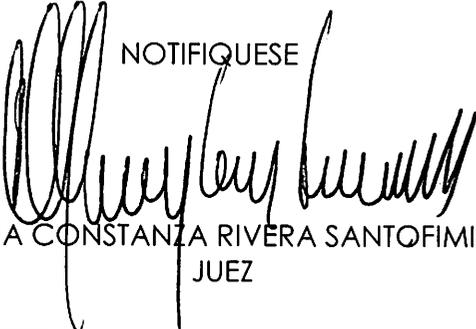
Proceso Declaración de Pertenencia No. 2019-00047

Demandantes: Bernardo Tovar Palacios
Demandados: Maria de las Mercedes Palacios
Gonzalez, Herederos Determinados de
Israel Palacios (Jose Rufino Palacios Solano, Sol Maria Palacios Solano,
Monica Palacios Solano, Luz Elena Palacios
Israel Palacios Solano, Julio Palacios Solano,
Luis Esteban Palacios Solano), Herederos
Determinados de Otilia Palacios (Rafael A.
Velasquez Palacios, Jaime Velasquez Palacios,
Pedro Velasquez Palacios, Luis Bayardo
Velasquez Palacios, Jose Amadeo Velasquez
Palacios), Herederos Determinados de Jesus
Maria Palacios (Jesus Miguel Palacios Forero,
Jacob Palacios), Herederos Determinados de
Carmen Palacios (Filadelfo Tovar Palacios, Marina
Tovar Palacios, Indalesio Tovar Palacios, Miguel
Antonio Tovar Palacios y Personas Indeterminadas

Teniendo en cuenta el poder allegado por parte de la doctora Olga Jimena Ramirez Guzman, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: NOTIFIQUESE a la doctora OLGA JIMENA RAMIREZ GUZMAN quien obra como apoderada del demandado JACOB PALACIOS GONZALEZ, conforme al artículo 8 del decreto 806 de 2020 y en consecuencia córrase traslado de la demanda a la misma para que en el término de diez (10) días hábiles se sirva contestar la demanda.

SEGUNDO: RECONOZCASELE personería jurídica para actuar a la Doctora OLGA JIMENA RAMIREZ GUZMAN, como apoderada judicial del demandado el señor JACOB PALACIOS GONZALEZ, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>059</u> Hoy <u>7-SEPTIEMBRE-2020</u> El Secretario,  ONALDO JOSE FREITE OROZCO
--